



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6872 a 184/6878

19/03/2020

16940 a 16946

**AUTOR/A: BORRÀS CASTANYER, Laura (GPlu)**

### RESPUESTA:

En relación con las iniciativas de referencia, se señala que el Gobierno de España adoptó una medida, en el marco institucional vigente, el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con el fin de afrontar la situación de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19, que afecta a todo el territorio nacional. Los resultados en las semanas que han transcurrido avalan esa decisión, y nos hemos beneficiado todos de ello.

Cabe destacar que el Ministerio de Sanidad no ha realizado confiscación de material.

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios no ha ordenado la realización de ninguna llamada por parte de la Guardia Civil a las empresas de productos sanitarios.

En relación a la distribución del material esta tarea se ha realizado, de forma general atendiendo a criterios epidemiológicos y poblacionales, considerando como indicadores la población protegida equivalente del Sistema Nacional de Salud, por Comunidad Autónoma y Ciudades con Estatuto de Autonomía, correspondiente al año 2020, el número de casos de Covid-19 por Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía y el número de ingresos en UCI. Todo ello priorizando en cada momento las situaciones de urgencia y necesidad.

Adicionalmente, a partir de la información relativa a medios de protección comunicada por las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía conforme a la Orden SND/234/2020, de 15 de marzo, sobre adopción de disposiciones y medidas de contención y remisión de información al Ministerio de



Sanidad ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se ha ido incorporando de manera progresiva el indicador de la duración prevista del stock a partir de la información comunicada como criterio de distribución de aquellos materiales de los que se dispone de esta información, en función de la disponibilidad de material.

Desde el 10 de marzo hasta el 4 de mayo, se han distribuido más de 18 millones de unidades de material sanitario a Cataluña, entre equipos de protección, test de detección y dispositivos de ventilación. El mayor volumen de distribución es el de las mascarillas con más de 11,74 millones de unidades repartidas.

Madrid, 13 de mayo de 2020

